



ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA NO. DGM-CCC-CP-2026-0017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once cero minutos de la mañana (11:00 a.m.), del día veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Autopista 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N. El Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Migración, integrado por la Encargada Administrativa, **SONNYA A. CASTRO GARCIA DE SANTANA**. Presidente en funciones del Comité, en representación del Director General de Migración; Coronel Contadora, FARD, **Yael Rodríguez Rojas**. Directora Administrativa y Financiera, Miembro; Coronel, **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ, ERD**. Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Lic. **LUIS R. CARABALLO CASTILLO**, Director Jurídico Interino, Miembro, Asesor Legal del Comité; Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el punto de agenda siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM**. Atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través del oficio No. 0014155 de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO (1): Que, el Encargado de la Sección de Transportación. según oficio núm. TRANSP/1311-26, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026). solicito al Director General de Migración, la adquisición de camionetas para ser utilizados en esta DGM.

CONSIDERANDO (2): Que, el Encargado de la División de Servicios Generales. según oficio núm. SG/2170-26, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), solicito a la Encargada del Departamento Administrativo la adquisición de camionetas para ser utilizados en esta DGM.

CONSIDERANDO (3): Que, el Director General de Migración aprobó, según el oficio No. 0014155 de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), aprobó la adquisición de camionetas para ser utilizados en esta DGM.

CONSIDERANDO (4): Que, la Directora Administrativa Financiera, refirió para los fines procedentes a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones, según los oficios no. DAF-



26-04114 de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la adquisición de camionetas para ser utilizados en esta DGM.

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM**. Atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través del oficio No. 0014155 de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO (5): Que, el Director General de Migración, refirió para los fines procedentes a la Directora Administrativa Financiera, según el oficio no. 0014155 de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la adquisición de camionetas para ser utilizados en esta DGM.

CONSIDERANDO (6): Que, en fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración instruyó a la División de Compras y Contrataciones, a la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión. Asimismo, instruyó conformar la comisión de peritos que elaborará los Términos de Referencias que será utilizada para fijar las condiciones que rige el referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban en la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO (7): Que, en fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la División de Compras y Contrataciones, refirió a la Dirección Jurídica el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO(8): Que, en fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), el Director Jurídico (interino), emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia Núm. **DGM-CCC-CP-2026-0017**, manifestando que el pliego de condiciones específicas, para el proceso en cuestión cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm 52-26 y demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO (10): Que, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 47-25, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (11): Que, el Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (12): Que, la Ley Núm. 47-25 en su artículo 60, establece lo siguiente, “*Licitación Pública. Es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a*



un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley Núm. 200-04 General sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley General de Migración Núm. 285-04 de fecha quince (15) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

VISTO: El decreto Núm. 631-11 que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTO: El oficio núm. TRANSP/1311-26 del Encargado de la Sección de Transportación de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: EL oficio del Director General de Migración No. 0014155 de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM.**

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Director Jurídico (Interino).

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos elaborados por la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, del procedimiento de referencia Núm. **DGM-CCC-CP-2026-0017**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DGM.**



SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras y Contrataciones de la DGM, publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM



Firmado digitalmente por
Yael Rodríguez Rojas
Directora Administrativo
Financiero
31/08/2026 17:15 AST



Firmado digitalmente por
Hector de Jesus Ovalle
Hernandez
31/08/2026 18:04 AST

Yael Rodríguez Rojas
Coronel Contadora, FARD.
Miembro

Héctor de Jesús Ovalle Hernández
Coronel, ERD.
Miembro



Firmado digitalmente por
Esteban Gregorio González
Rodríguez
01/09/2026 08:11 AST



Firmado digitalmente
por
Minellys Segura
Medrano
31/08/2026 22:22 AST

Esteban G. González Rodríguez
Capitán de Fragata, ARD
Miembro/Asesor Legal

Minellys Segura Medrano
Miembro



Firmado digitalmente por
Sonny A. Castro García de Santana
Encargada del Departamento
Administrativo
31/08/2026 17:42 AST

Sonny A. Castro García de Santana
Presidenta

